

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 08 de septiembre de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2016-00176-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2016-00176-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS EMILIO MONTENEGRO CERA
DEMANDADO: HOTELES VIA DEL MAR S.A.S.

Santa Marta, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1°. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 13 de abril de 2021 en la que resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE el grado jurisdiccional de consulta.

2°. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)